



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0230-2024-MPL/GM

Lambayeque, 14 de agosto del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 1746-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 15 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la contratación de la ejecución de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL C.P CAPILLA SANTA ROSA SIALUPE BACA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2559357.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia N° 067-2024/MPL-GIU, de fecha 20 de mayo del 2024, DEJA SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N°114/2022-MPL-GIU, de fecha 31 de agosto del 2022, con la cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL C.P CAPILLA SANTA ROSA SIALUPE BACA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2559357.

Asimismo, en su artículo segundo APRUEBA la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL C.P CAPILLA SANTA ROSA SIALUPE BACA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único de inversiones N°2559357, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma por costo de la obra el monto de S/932,155.01 (Novecientos Treinta y dos mil Ciento Cincuenta y Cinco con 01/100 soles) y por supervisión de la obra el monto de S/52,220.29 (Cincuenta y dos mil doscientos veinte con 29/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0228-2024-MPL/GM, de fecha 12 de agosto del 2024, se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento en mención.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 16 AGO 2024





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0230-2024-MPL/GM

Que, la Oficina de Presupuesto mediante Proveído N°01318/2024-MPL-OGPP-SGP, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°1401 para el año 2024 por el monto de S/932,155.01 (Novecientos Treinta y Dos mil Ciento Cincuenta y Cinco con 01/100 soles).

Que, mediante informe N° 1746-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 15 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Solicita la Aprobación de Expediente de Contratación del procedimiento de selección en mención.

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del Área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

"42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley y reglamento de contrataciones del estado, y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que registrá el procedimiento de Selección a convocarse para la contratación de la ejecución de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL C.P CAPILLA SANTA ROSA SIALUPE BACA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2559357, por sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, por el monto de 932,155.01 (Novecientos Treinta y dos mil Ciento Cincuenta y Cinco con 01/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

RECIBIDO 16 AGO 2024





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0230-2024-MPL/GM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 16 AGO 2024

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General Administración
- Oficina General Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Subgerencia de Infraestructura
- Publicación
- Archivo

